## 4.- Beneficios del Presidente Regional y del personal en General.

## BENEFICIOS DEL PRESIDENTE REGIONALY TRABAJADORES Decreto Legislativo N° 728

- . Compensación por Tiempo de Servicios, de acuerdo al D.S.  $N^{\circ}$  001-97-TR, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo  $N^{\circ}$  650.
- . Vacaciones, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 713.
- . Gratificaciones, Fiestas Patrias y Navidad, según Leyes Nos 27735 y 29351.
- . Atención Médica y Hospitalización, por ESSALUD y EPS, Ley N° 26790.
- . Seguro de Vida Ley, según Decreto Legislativo Nº 688
- . Asignación Familiar, Ley N° 25129